

H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Balancán, Tab., a 11 de febrero de 2020

No. DE OFICIO: DAM/0204/2020
ASUNTO: El que se indica

C. Luis Antonio Trinidad Baños
Coordinador de Transparencia
Presente

En atención al oficio No. PM/CTAIP/IMO/010/2019 de fecha 02 de enero de 2019, me permito informar que durante el periodo del 4to. Trimestre 2019 (octubre-diciembre 2019), el Ayuntamiento de Balancán no ha generado ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicaciones, referente al Art. 76 Fracción XLVII.- Solicitud de telecomunicaciones.

De conformidad con el artículo 6 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ningún sujeto está obligado a proporcionar información cuando se encuentre impedido o no esté en su posición al momento de efectuarse la solicitud.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo



ATENTAMENTE

[Firma]
C. FERNANDO PALACIOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD
TRANSPARENCIA & ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Recibido: *Loxena*
12/02/2020
01:41 p.m.
C.c.p. Archivo